



Resolución Gerencial Regional

Arequipa...09...de Abril... del 2014

Visto el Oficio N° 846-2014-GRA/GRA/GR, de fecha 11 de Marzo del 2014, emitido por el Gerente Regional de Salud de Arequipa, que dispone la Designación del CPC. Arturo Leonidas LEDESMA RAMIREZ;

CONSIDERANDO:

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 772-2012-GRA/PR, de fecha 30 de Octubre del 2012, se delega temporalmente al Gerente Regional de Salud la facultad de Designar a los Funcionarios de confianza en el ámbito del Sector Salud;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 0011-2013-GRA/GRS/GR-DEAL, de fecha 08 de Enero del 2013, se DESIGNA a partir de la fecha al CPC Juan Mario PEREZ LEIVA, Nivel Remunerativo F - 3, en el Cargo de Confianza de la Dirección de la Oficina de Economía de Gerencia Regional de Salud;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para la designación de personal en el Sector Público Nacional;

Que, de acuerdo al Oficio de Vistos, emitido por el Gerente Regional de Salud de Arequipa, **DESIGNA** al CPC. Arturo Leonidas LEDESMA RAMIREZ, como Director de Economía de la Gerencia Regional de Salud, con la Categoría Remunerativa F - 4, con el fin de garantizar los objetivos programados por la Institución para el año 2014;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 30114 Ley de Presupuesto de la República para el año 2014 y con las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa;

Con Visto Bueno la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal;

